



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Niño



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0014-2023-A-MDC.

Curahuasi, 11 de enero del 2023.

VISTOS:

Informe N° 04-2023-RRHH-MDC, de fecha 11 de enero del 2023, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Curahuasi referente a la conformación del Comité de Miembros Integrantes para la convocatoria del concurso CAS N° 01-2023-MDC EN MERITO A CONVENIO ESPECIFICO "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL SUYANA 2021 -2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI Y FUNDACIÓN SUYANA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente";

Que, a través del "CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE AL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY Y DEPARTAMENTO DE APURÍMAC Y FUNDACIÓN SUYANA" del 19 de julio del 2019, suscrito por la Municipalidad Distrital de Curahuasi, se señala en la Cláusula Cuarta: compromisos de las partes del convenio específico denominado "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL SUYANA 2021 -2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI Y FUNDACIÓN SUYANA", se delimitan acuerdos y obligaciones entre las partes siendo un compromiso de la Municipalidad Distrital de Curahuasi el realzar la convocatoria de recursos humanos y remite la propuesta de los preseleccionado a SUYANA para la evaluación conjunta final; asimismo, se define la modalidad contractual y suscribe contratos para la implementación del Programa Municipal SUYANA 2021-2023.

Que, mediante Carta N° 007-2023/DP-AJF-FUNDACIÓN SUYANA, el Director del Programa Fundación SUYANA, informa la transferencia para pago de remuneraciones del trabajadores del PMS, para los cargos de RESPONSABLE DESMA, RESPONSABLE EDUCACIÓN, RESPONSABLE ODONTOLOGIA Y RESPONSABLE PROMSA. .

Que, mediante Carta N° 011-2023/DP-AJF-FUNDACIÓN SUYANA, el Director del Programa Fundación SUYANA, acredita la relación del personal de la Fundación SUYANA que será integrante del Proceso Concurso Público Convocatoria CAS N° 001-2023, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

Que, a través del informe N° 04-2023-RRHH-MPCT de fecha 11 de enero del 2023 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la conformación, de la comité de selección para la convocatoria del Concurso CAS N° 001-2023-MDC.

Que, el Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública; Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

Que, mediante Ley N° 31131, se establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.

Que, el artículo 8 del decreto Legislativo N° 1057 estable que "el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La evocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante en el Talento Perú Servir en el portal del estado peruano".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



Que, en consecuencia corresponde conformar el Comité de Selección CAS para la contratación de personal para el programa Municipio Saludable 2023 y;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del comité de selección para la convocatoria CAS N° 001-2023-MDC, para la contratación del personal para el Programa Municipio Saludable 2022, en mérito al Convenio Específico "Implementación y Ejecución del Programa Municipal SUYANA 2021 -2023 Entre la Municipalidad Distrital de Curahuasi y Fundación SUYANA", el mismo que quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD ORGÁNICA | CARGO | ENTIDAD |
|----|-----------------------------------|---|------------|---------------------------------------|
| 1 | ABG. GRED ALBERTO PORTILLA DUEÑAS | JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | PRESIDENTE | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI. |
| 2 | LIC. RONY SEGURA VILLEGAS | SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | MIEMBRO | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI. |
| 3 | ING. ILICH CESPEDES ALARCON | COORDINADOR DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE. (DESMA) | MIEMBRO | FUNDACIÓN SUYANA |
| 4 | LIC. FRECIA VELASCO ESPINOZA | COORDINADORA DE RR.HH. DEL PROGRAMA MUNICIPIO SALUDABLE (PMS) | MIEMBRO | FUNDACIÓN SUYANA |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que objetivo del presente Comité de selección es contratar personal para el Programa Municipio Saludable, en mérito al Convenio Específico "Implementación y ejecución del Programa Municipal SUYANA 2021-2023 Entre la Municipalidad Distrital de Curahuasi y Fundación SUYANA"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente resolución a los miembros designados en el artículo primero, para el cabal cumplimiento de sus funciones y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.CC.
ALCALDIA
G.M.
ASESORIA JURIDICA.
SUB GERENCIA DE ADM.
RRHH.
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI
Gorky León Ojeda
ALCALDE